

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 309.)

Gobierno Civil

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Cerratón de Juarros.

Vocales por territorial, D. Doro-teo Marina Moneo y D. Teodoro Marina Román; suplentes, D. Fidel Marina Román y D. Tomás Barrio Marina.

Cernégula.

Vocales por territorial, D. Félix Alonso Porres y D. Agapito González Porres; suplentes, D. Casimiro Buge-do y D. Demetrio García González; Vocales por industrial, D. Mariano Ombrigtelo Peña y D. Demetrio Melgosa Gómez; suplentes, D. Ignacio Melgosa García y D. Eleuterio Barriuso Hernando.

Cilleruelo de Abajo.

Vocal Concejal, D. Vicente Picón Sastre; suplente, D. Gregorio Aragón Maeso; Vocal ex-Juez, D. Maximino Sastre Maeso; suplente, don Francisco Arribas Monzón; Vocales por territorial, D. Liborio Arribas Quintana y D. Nicanor Aragón

Quintana; suplentes D. Antonino Abajo Monzón y D. Felipe Rojo Quintana; Vocal por industrial, don Gregorio Cilleruelo Gutiérrez; suplente, D. Bernardino de Juan Gonzalo.

Castellanos de Castro.

Vocal Concejal, D. Emiliano Peña Esteban; suplente, D. Niceto López Peña; Vocal ex-Juez, D. Evaristo Peña Isar; suplente, D. Zacarias Marín y Marín; Vocales por territorial, don Bernardo Peña y Peña y D. Pedro Peña Valdemoro; suplentes, D. Máximo Peña y Peña y D. Juan García Marín.

Cebrecos.

Vocal ex-Juez, D. Braulio Arroyo Barbero; suplente, D. Teodoro González Barbero; Vocal Concejal, don Romualdo Barbadillo Pozo; suplente, D. Juan Arroyo Briones; Vocal por industrial, D. Ismael Camarero Camarero; Vocales por territorial, D. Vicente Arroyo Briones y D. Aniceto Camarero Alonso; suplentes, D. Ciriaco Cob del Pozo y D. Blas Pineda Cob.

Cañizar de los Ajos.

Vocal Concejal, D. Ciriaco Ruiz García; suplente, D. Venancio Delgado Antón; Vocal ex-Juez, D. Cirilo González Rodríguez; Vocales por territorial, D. Venancio Maté Varona y D. Ildefonso Pérez Ruiz; suplentes, D. Antonio Delgado Maté y D. Martín Gutiérrez Ruiz; Vocal por industrial, D. Felipe Mariscal Espiga, suplente, D. Jacinto López García.

Castrillo del Val.

Presidente, D. Indalecio Manso Fernández; Vocal Concejal, D. Hipólito Antón Rodríguez; suplente, don Santos García Gómez; Vocal ex-Juez, D. Eusebio Larrañaga Alberdi; suplente, D. Florentín Lázaro Revilla; Vocales por territorial, D. Félix Antón Rodríguez y D. Julian Antón Juez; suplentes, D. Francisco Vega Lázaro y D. Dionisio Domingo Antón; Vocales por industrial, D. Aga-

pito Palacios Saiz y D. Justo Colina Barcina; suplentes, D. Pablo Moreno Domingo y D. Miguel Andrés.

Carazo.

Presidente, D. Juan Pinilla Cibrián; Vocal Concejal, D. Felipe Pinilla Izquierdo; suplente D. Domingo Carazo Ontañón, Vocal ex-Juez, D. Julián Aragón Pinilla; suplente, D. Pablo Izquierdo Palomero (mayor); Vocales por territorial, D. Pablo Izquierdo Palomero (mayor) y D. Pedro Cámara Cámara; suplentes, D. Santiago Cámara Cibrián y don Francisco Cámara Izquierdo; Vocal por industrial, D. Marcelino Palomero Pinilla; suplente, D. Julio Martínez Arroyo.

Cilleruelo de Arriba.

Vocal Concejal, D. Jerónimo Calvo Casado; suplente, D. Faustino Casado Ortega; Vocal ex-Juez, D. Vicente Casado Ortega; suplente, don Valentin Sancho Casado; Vocales por territorial, D. Bernabé Casado Arribas y D. Cándido Casado Ortega; suplentes, D. Domingo Calvo Serrano y D. Ciriaco Arribas Casado; Vocales por industrial, D. Pedro Santamaria Expósito y D. Juan Ortega Cámara; suplentes, D. Vicente Casado Casado y D. Valentin Calvo Casado.

Celada del Camino.

Vocales por territorial, D. Gaspar Fernández Saiz y D. Ismael Escudero Sainz; suplentes, D. Román Tobar Mínguez y D. Leoncio Lozano Sanz; Vocales por industrial, D. Andrés Villanueva Ortega y D. Joaquín Villanueva Urbaneja; suplentes, don Gaspar Fernández Saiz y D. Francisco Pérez Sanz.

Castildelgado.

Vocal Concejal, D. Agapito Aguilar García; suplente, D. Bernabé Rubio Cárcamo; Vocal ex Juez, D. Julián Pérez Merino; suplente, D. Maximino López Montejo; Vocales por territorial D. Gregorio Gómez Rioja y D. Baldomero Alvarez Abad; suplentes, D. Victor Garcia Merino y D. Angel Cárcamo Bañares.

Castrovido.

Vocal Concejal, D. Juan López; suplente, D. Pascual Marcos; Vocal ex-Juez, D. José Moreno; suplente, D. Frutos Cabezón; Vocales por territorial, D. Hermenegildo Contre-ras y D. Roque Balletero; suplentes, D. Gabriel Castrillo y D. Máximo Marcos; Vocal por industrial, D. Juan Arroyo.

Cornudilla.

Vocales por territorial, D. Santiago Angulo Ruiz y D. Domingo Martínez Tubilleja; suplentes, don Victoriano Velasco Mendoza y don Pedro Alonso Linage; Vocal por industrial, D. Francisco Fernández Martínez; suplente, D. Valerio Miguel Camarero.

Carrias.

Presidente, D. Eustaquio Santa Olalla; Vocales por territorial, don Ildefonso Rico y D. Mauricio Martínez; suplentes, D. Braulio Quintana y D. Miguel Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915.
El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Ausines (Los).

Adjuntos. — D. Nicolás Cantero Espinosa y D. Herminio González Ordóñez.

Suplentes.—D. Francisco Briongos Burgos y D. Florentín Rodrigo Santos.

Villalbos.

Adjuntos. — D. Miguel Barga

Contreras y D. Santiago Cuende Aguirre.

Suplentes.—D. Rufino Ortiz González y D. Melchor Sáez y Contreras.

Puentedura.

Adjuntos.—D. Francisco Arroyo Bravo y D. Cornelio Angulo Rubio.

Suplentes.—D. Toribio Lozano Miguel y D. Félix Lozano Miguel.

Cueva-Cardiel.

Adjuntos.—D. Epifanio Contreras Sagredo y D. Toribio Diez Vilumbrales.

Suplentes.—D. Florencio Sagredo López y D. Lino Sáez Contreras.

Rabanera del Pinar.

Adjuntos.—D. Juan Ortega Cebrián y D. Mariano Ovejero Ovejero.

Suplentes.—D. Pedro Ortega Esteban y D. Eustaquio Ortega Mediavilla.

Villoruebo.

Adjuntos.—D. Hermenegildo Cuesta Moreno y D. Juan Alegre Ruiz.

Suplentes.—D. Antonio Vicario Bernabé y D. Eliodoro Santamaria.

Pineda de la Sierra.

Adjuntos.—D. Julián Mateo Gómez y D. Juan Cuesta Sánchez.

Suplentes.—D. Isidoro Alegre Antolín y D. Antonio Antolín Velasco.

Revillarruz.

Adjuntos.—D. Jacinto Alonso Araus y D. Antonio Calvo Sáiz.

Suplentes.—D. Pedro Calvo Sancha y D. Victor Conde Araus.

Moncalvillo de la Sierra.

Adjuntos.—D. Francisco Oliveros Elvira y D. Pedro Vilda de la Fuente.

Suplentes.—D. Saturnino Sanz Benito y D. Domingo Elvira Elvira.

Espinosa de Cervera.

Adjuntos.—D. León Cuesta Gamarra y D. Pedro Abajo Núñez.

Suplentes.—D. Antonio Nebreda Hernando y D. Pablo Tapia Fernández.

Arauzo de Salce.

Adjuntos.—D. Rufino Alvarez García y D. Lucinio Arauzo García.

Suplentes.—D. Celedonio Ruiz Rubiales y D. Atanasio Rubio.

Riocavado.

Adjuntos.—D. Manuel Ruengas de la Guarda y D. Simón Peraíta Basurto.

Suplentes.—D. Manuel Basurto García y D. José Basurto Hernáiz.

Castildelgado.

Adjuntos.—D. Angel Cárcamo Bañares y D. Félix Zuazo Cuende.

Suplentes.—D. Jacinto Giménez Corcuera y D. Bernabé Rubio Cárcamo.

Los Barrios de Bureba.

Adjuntos.—D. Eleuterio Llanos Malaina y D. Aurelio López.

Suplentes.—D. Pablo Alonso y D. Fermín Ais.

Quintanaelez.

Adjuntos.—D. Braulio Cantera

Cantera y D. Bonifacio Arnáiz Carranza.

Suplentes.—D. Hilario Santa María y D. Julián Ruiz Oviedo.

Tardajos.

Adjuntos.—D. Santiago Angulo Saldaña y D. Ciriaco Angulo Martínez.

Suplentes.—D. Francisco Velasco Tobar y D. Bruno Velasco Tobar.

Olmillos de Muñó.

Adjuntos.—D. Eliseo Ortega García y D. Luciano Madrigal de la Peña.

Suplentes.—D. José Vallejo Miguel y D. Gregorio de la Peña Vallejo.

Zarzosa de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Antonino Alonso Manzanal y D. Teodoro Alvarez Herrero.

Suplentes.—D. Justo Fernández Pérez y D. Ricardo Abendaño García.

Acedillo.

Adjuntos.—D. Francisco Iglesia Güemes y D. Julián Iglesia Serna.

Suplentes.—D. Agustín Arnáiz Santamaria y D. Teófilo Rio Arnáiz.

Mahamud.

Adjuntos.—D. Ezequiel Ortega Campo y D. Domiciano Grijelmo Lara.

Suplentes.—D. Eleuterio Santillán Catalán y D. Atanasio Grijelmo Campo.

Villagutiérrez.

Adjuntos.—D. Lorenzo Sagredo Revilla y D. Valentín González Fernández.

Suplentes.—D. Fabián Ortega Medina y D. Gregorio Pérez Antón.

Revilla del Campo.

Adjuntos.—D. Gregorio de Miguel Muñoz y D. José Alonso González.

Suplentes.—D. Casimiro Saldaña Pérez y D. Baudelio Vicario Alvarez.

Barbadillo del Pez.

Adjuntos.—D. Julián Aparicio Juez y D. Mariano González Rodrigo.

Suplentes.—D. Nicomedes Sainz García y D. Andrés Sainz Cardero.

Carcedo de Burgos.

Adjuntos.—D. Casimiro Sáiz Diez y D. Pedro Sáiz y Sáiz.

Suplentes.—D. Miguel González Diez y D. Jacinto Gómez Velasco.

Berzosa de Bureba.

Adjuntos.—D. Tomás Marroquín Mijangos y D. Saturnino Maronero Martínez.

Suplentes.—D. Anselmo García Ortiz y D. Adrián Gómez García.

Villamiel de la Sierra.

Adjuntos.—D. Melitón Pineda del Hoyo y D. Urbano Echevarría y Echevarría.

Suplentes.—D. Gregorio Echevarría Maeso y D. Agustín Martín Montes.

Coruña del Conde.

Adjuntos.—D. Julián Ruiz Martínez y D. Pedro Barbero Delgado.

Suplentes.—D. León Miguel Delgado y D. Nicolás Hernando Esteban.

Quintanalaranco.

Adjuntos.—D. Santiago Abad Ruiz y D. Manuel Castrillo García.

Suplentes.—D. Toribio Sáez Sáez y D. Bonifacio Sáez Sáez.

Quintanilla San Garcia.

Adjuntos.—D. Andrés Vesga Caño y D. Manuel González Caño.

Suplentes.—D. Rosendo Sáiz Frias y D. Flaviano Soto Torrecilla.

Cillaperlata.

Adjuntos.—D. Segundo Bergado Cereceda y D. Miguel Bergado Cereceda.

Suplentes.—D. Frutos Mijangos Pérez y D. Pedro Salcedo Hoya.

Trespaderne.

Adjuntos.—D. Gervasio Ortiz López y D. Juan Ortiz Martínez.

Suplentes.—D. Nicolás Villarán Fernández y D. Francisco Villarán López.

Solas de Bureba.

Adjuntos.—D. Gregorio Ruiz Maure y José Rebollo Fernández.

Suplentes.—D. Victoriano Lucas Vesga y D. Félix Lucas Rebollo.

Villaescusa la Sombria.

Adjuntos.—D. Juan Diez Marina y D. Daniel Morquillas Martín.

Suplentes.—D. Francisco Morquillas Martínez y D. Luis Sáez Munguía.

Terminón.

Adjuntos.—D. Gregorio Martínez Revuelta y D. Serafin Ojeda Alonso.

Suplentes.—D. Gabriel Alonso Arriaga y D. Pedro Alonso Arnáiz.

Torrepedre.

Adjuntos.—D. Román Antón Nieto y D. Indalecio Diez Valdivielso.

Suplentes.—D. Leonides Valdivielso Gutiérrez y D. Pablo Adrián González.

Cabia.

Adjuntos.—D. Claudio Villanueva Puente y D. Braulio González Rojo.

Suplentes.—D. Gregorio Marín Angulo y D. Pedro Delgado Pesadas.

Hermosilla.

Adjuntos.—D. Bartolomé Tudanca Tamayo y D. Pedro Angulo Diez.

Suplentes.—D. Jenaro Angulo Real y D. Martín Neila Mateo.

Cayuela.

Adjuntos.—D. Esteban González González y D. Pedro Delgado Gómez.

Suplentes.—D. Hermenegildo Arroyo Sáiz y D. Benito García Arcos.

Villayuda.

Adjuntos.—D. Anacleto Renuncio Antón y D. Casimiro Palacios Berzosa.

Suplentes.—D. Mariano Duque Revilla y D. Félix Ausin Iglesias.

Alfoz de Santa Gadea.

Adjuntos.—D. Esmeragdo López Gonzalo y D. Lucio Campo López.

Suplentes.—D. Ruperto Cebrián Lucas y D. Eustaquio Ruiz y Ruiz.

Cerezo de Riotirón.

Adjuntos.—D. Crescencio Merino Tabliega y D. Enrique Miera García.

Suplentes.—D. Angel López Lavarga y D. Félix Lázaro González.

Redecilla del Campo.

Adjuntos.—D. Justo Bonilla Gutiérrez y D. Daniel Carcedo Pedrosa.

Suplentes.—D. Carlos Soto Muriillo y D. Juan Soto Barrasa.

Cuevas de Amaya.

Adjuntos.—D. Donato García García y D. Feliciano García Alonso.

Suplentes.—D. Máximo García Escudero y D. Eusebio García Escudero.

Junta de San Martín de Losa.

Adjuntos.—D. Victor Calleja San Martín y D. Luciano Cámara Villamor.

Suplentes.—D. Máximo Sobrón Robredo y D. José Robredo García.

Aforados de Moneo.

Adjuntos.—D. Victoriano Mardones López y D. Evencio Miguel Duero.

Suplentes.—D. Tomás López Bravo y D. Julián López Rio.

Villangómez.

Adjuntos.—D. Juan Pulgar y don Francisco Barriuso Carcedo.

Suplentes.—D. Leovigildo Cuñado Benito y D. Luciano Carcedo y Carcedo.

Pinilla de los Moros.

Adjuntos.—D. Leandro Redondo Castillo y D. Fernando Rubio Moncalvillo.

Suplentes.—D. Nicanor Serrano Maeso y D. Eduardo Serrano Maeso.

Olmedillo de Roa.

Adjuntos.—D. Gil Herrero García y D. Laureano Mambrilla Izquierdo.

Suplentes.—D. Félix Vélez Cabañes y D. Aquilino López González.

Royuela.

Adjuntos.—D. Narciso Rodríguez Gutiérrez y D. Mauricio Santos Diez.

Suplentes.—D. Tomás Gutiérrez Sanz y D. Julio González Sanz.

Navas de Bureba.

Adjuntos.—D. Pedro Arnáiz Arnáiz y D. Modesto Arnáiz López.

Suplentes.—D. Sebastián López García y D. Mateo López López.

Bascuñana.

Adjuntos.—D. Francisco Calvo García y D. Basilio García Martínez.

Suplentes.—D. Luciano Urizarna Alonso y D. Félix Uyarra Pinedo.

Valle de Tobalina.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Emeterio Ruiz Ortiz y D. Julián Cadiñanos Fernández.

Suplentes, D. Juan Martínez Ruiz y D. Gabino Herrán Fernández.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Fernando Fernández

Angulo y D. Marcos Cadiñanos Fernández.

Suplentes, D. Miguel Ortiz Alonso y D. Ramón Miranda Herrán.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Constantino Artigue Ortiz y D. Paulino Fernández Alonso.

Suplentes, D. Francisco Herrán Fernández y D. Gabriel Gómez Cortázar.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Santiago Fernández Ruiz y D. Mateo Ortiz Artigue.

Suplentes, D. Blas Hierro González y D. Aurelio Fernández.

Nava de Roa.

Adjuntos.—D. Juan Liras Villa y D. Miguel Gómez Pérez.

Suplentes.—D. Valentín Chico Pérez y D. Julio Escudero Requejo.

Pedrosa del Príncipe.

Adjuntos.—D. Anselmo García Escribano y D. Eusebio González Ezpeleta.

Suplentes.—D. Severiano Guerra Araya y D. Saturnino Guerra Manrique.

Tobes y Rahedo.

Adjuntos.—D. Julián Conde Martínez y D. Esteban Saiz Martínez.

Suplentes.—D. Julián Martínez Martínez y D. Prudencio Martínez Olmo.

Merindad de Sotoscueva.

Primer distrito.—Adjuntos, don Pedro López Ruiz y D. Juan Gómez Gómez.

Suplentes.—D. Guillermo Cachupín Pereda y D. Venancio Guerra Gutiérrez.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Pedro Alonso Martínez y D. Clemente Arce Revuelta.

Suplentes.—D. Rafael Guerra López y D. Romualdo López Ruiz.

Baños de Valdearados.

Adjuntos.—D. Hilario Martínez Izcara y D. Quintín Madrid Izcara.

Suplentes.—D. Maximino Domingo Ortega y D. Antonio Langa Martínez.

Junta de la Cerca.

Adjuntos.—D. Cesáreo Martínez Piñeira y D. Constantino Rozas.

Suplentes.—D. Sebastián Leiba Fernández y D. Victoriano López Martínez.

La Piedra.

Adjuntos.—D. Manuel Ruiz Robledo y D. Jacinto Pérez Acero.

Suplentes.—D. Ladislao Arroyo González y D. Prudencio Alonso Alvaro.

Quintanahoma.

Adjuntos.—D. Gregorio Hojas Olmo y D. Clemente Arroyo Olmo.

Suplentes.—D. Ignacio Olmo Olmo y D. Rosendo Arroyo Cea.

Quintanilla del Agua.

Adjuntos.—D. Valentín Ortega Merino y D. Marcos Ortega Lozano.

Suplentes.—D. Jenaro Izquierdo

Izquierdo y D. Justo Izquierdo Barbadillo.

Cernégula.

Adjuntos.—D. Benigno García Melgosa y D. Ceferino Martínez Santa María.

Suplentes.—D. Francisco Pérez Pérez y D. Francisco Porres Ahedo.

Tordueles.

Adjuntos.—D. Cesáreo Barbadillo Salvatela y D. Felipe Alonso Cebrecos.

Suplentes.—D. Agapito Barbadillo Haedo y D. Zoilo Sastre de María.

Villaverde del Monte.

Adjuntos.—D. Santos Merino Sagredo y D. Hipólito Miguel Valdiviello.

Suplentes.—D. Nicanor Valdiviello Porres y D. Miguel Valdiviello Temiño.

Boada de Roa.

Adjuntos.—D. Mariano Escudero Romera y D. Paulino Aguado González.

Suplentes.—D. Felipe Viyuela Moro y D. Tomás Viyuela Moro.

Fuenteliso.

Adjuntos.—D. Juan Pradales López y D. Epifanio Pradales Lázaro.

Suplentes.—D. Juan Casado Escudero y D. Agapito Casado Blanco.

Cubillo del Campo.

Adjuntos.—D. Ambrosio Saldaña Navarro y D. Cándido Saldaña Cantero.

Suplentes.—D. Braulio Diez del Amo y D. Ramón Navarro del Amo.

Rubena.

Adjuntos.—D. Benigno Manzanaedo Sagredo y D. Tomás Hortigüela Castilla.

Suplentes.—D. Dionisio Berzosa Ahedo y D. Ruperto Castilla Fuente.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el impuesto de alcoholes, contra el contribuyente que se dirá, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierta don José Casapis y compañía, vecino de Quintana del Pidio, fabricante de alcohol, en concepto de contribuyente, por la cantidad de 70'63 pesetas, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hace efectivo su descubierta, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 2 de noviembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Circular.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 324 del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de octubre de 1898, esta Administración requiere á los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda por el referido impuesto, para que ingresen en el Tesoro, si ya no lo hubieran hecho, la parte del cupo correspondiente al cuarto trimestre del actual año; advertidos de que si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral, incurrirán en el pago del 5 por 100 de intereses de demora y quedarán sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo prescrito por los artículos 45 y 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 2 de noviembre de 1915.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

San Adrián de Juarros.

D. Vicente Benito Cameno, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Juan González López, vecino de San Millán de Juarros, contra D. Valentín Arce Bravo, que lo es de este pueblo, sobre pago de pesetas, se le embargaron á éste las fincas siguientes:

Una casa en el casco de este pueblo, que linda por la derecha con casa de Lázaro Diez, por la espalda al O. casa de Francisco García, por la izquierda al S. con casa de Isidoro Bartolomé, teniendo su entrada al E., tasada en 250 pesetas.

Un pajar en San Andrés, que linda al N. entrando otro de Tomasa Lázaro, por su espalda casa de Cesáreo Diez, por la derecha arroyo, teniendo su entrada al O., en 100.

Una tierra al pago del Oreajo, de 10 áreas, que linda al N. casa de Sa-

turnina Benito, S. de Vicente Diez, E. camino y O. Felipe Sáiz, en 60.

Otra al Tomillar, de tres, que linda al N. erial, al S. y E. herederos de Antonio López y O. se ignora, en 10.

Otra en las Puenteillas, de seis, que linda al N. de Tomasa Sáiz, Sur Justo Ortega, E. Lázaro Diez y Oeste Bonifacio Pérez, en 20.

Otra á Solamate, de id., que linda al N. de Felipe Pineda, S. Martín Hernando, E. de Quirico Diez y O. id., en 27.

Otra á Rujamara, de dos, que linda al N. linde, S. de Tomasa Sanz, E. Lázaro Diez y O. linde, en 10.

Otra en id., de 12, que linda al N. de Juan Pascual, S. de José Diez, E. linde y O. de Ramón Lechosa, en 40.

Otra á Chiribaso, de ocho, que linda al N. de Ignacio López, al Sur herederos de Romana Alegre, al E. de Venancio Alegre y O. herederos de Antonio Bartolomé, en 25.

Otra en id., de tres, que linda al N. de Marceliano Sáiz, S. de Vicente Benito, E. linde y O. de Estefanía Antón, en 10.

Otra á la Alaguna, de dos, que linda al N. arroyo, al S. de Lucía Juez, E. erial y O. de Felipe Sáiz, en 10.

Otra á Sotos, de tres, que linda al N. tiesos, al S. de Ramón Lechosa, E. Ignacio López y O. de Ramón Lechosa, en 15.

Otra á Puertatorre, de cuatro, que linda al N. de Julián García, S. Ramón Pérez, E. linde y O. camino, en 15.

Otra al Collado, de tres, que linda al N. de Martín Hernando, S. de Quirico Diez, E. Raimundo Pérez y O. linde, en 10.

Otra á Jul, de nueve, que linda al N. erial, al S. de Ignacio López, E. linde y O. de Felipe Sanz, en 30.

Otra al Undidero, de cuatro, que linda al N. de Lázaro Diez, S. de Juan Segura, E. de Quirico Diez y O. de Ramón Lechosa, en 15.

Otra á los Llanos, de seis, que linda al N. de Cesáreo Diez, S. de Quirico Diez, E. de Ruperto Juez y O. tiesos, en 20.

Otra á las Torquillas, de tres, que linda al N. camino, al S. de Ignacio Lopez, al E. linde y al O. id., en 10.

Otra á la Hoya la Campana, de tres, que linda al N. de Braulia Benito, al S. camino, al E. linde y O. id., en 10.

Otra á Llanillos, de 12, que linda al N. de Esteban García, al S. camino, al E. de Ruperto Juez y O. linde, en 40.

Otra á Rondillo, de dos, que linda al N. de Tiburcio Bartolomé, S. camino, E. de Martín Hernando y O. camino, en 10.

Un huerto en la Cabreriza, de una, que linda al N. camino, al Sur de Lucas Bartolomé, E. de Quirico Diez y O. de Jerónimo Antón, en 15.

Una tierra á la Relengua, de cuatro, que linda al N. de Francisco

García, S. de Felipe Pineda, E. Lucas Bartolomé y O. arroyo, en 20.

Otra á Cortines, de tres, que linda al N. herederos de Santos Diez, Surrial, E. linde y O. id., en 15.

Otra al Orcajo, de seis, que linda al N. de José Villamudria, al S. de Julián Lázaro, E. tiesos y O. camino, en 40.

Un prado en la Cormenilla, de dos, que linda al N. de Martín Hernando, S. arroyo, E. de Ramón Lechosa y O. de Pablo Pineda, en 15.

Otra á la Pauleja, de tres, que linda al N. y S. de Félix Bartolomé, E. y O. arroyo, en 15.

Otra á los Llanos, de id., que linda al N. linde, al S. de Martín Hernando, al E. y O. tiesos, en 15.

El remate se verificará en la audiencia de este Juzgado, casa de Ayuntamiento, el día 22 del próximo mes de noviembre, á las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tampoco podrá nadie tomar parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las 872 pesetas, tipo de la subasta.

San Adrián de Juarros 31 de octubre de 1915.—El Juez municipal, Vicente Benito.—El Secretario, Román Bartolomé.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formado el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido con el reparto que se acompaña por el Alcalde del pueblo cabeza del mismo para el próximo año de 1916, se convoca á los Alcaldes de los pueblos del partido para que concurran el día 11 del próximo mes de noviembre al salón de sesiones del Ilustre Ayuntamiento, hora de las doce de la mañana, al objeto de su aprobación si asistiere número suficiente para ello.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, sin perjuicio de citarles individualmente.

Aranda de Duero 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Alcaldía de Belorado.

No habiendo concurrido á la primera reunión suficiente número de representantes de los Ayuntamientos de este partido para la discusión del presupuesto de corrección pública, correspondiente al próximo año de 1916, ni para la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios de 1912, 1913 y 1914, se les convoca á segunda reunión, señalando para que tenga efecto en esta casa consistorial el día 15 de noviembre proximo, á la hora de las once, haciéndoles presente que con los que concurran se tomará acuerdo.

Belorado 29 de octubre de 1915.—El Alcalde, Emilio Villalain.

Alcaldía de Villasilos.

Acordado por el Ayuntamiento la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el año de 1916 en pública subasta; ha dispuesto que ésta tenga lugar en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal y Secretario del Ayuntamiento, el día 16 del corriente, á las once de la mañana, y en el caso de que ésta resultare desierta por falta de licitadores, el día 21 del mismo, á la hora antes indicada, bajo el pliego de condiciones y tarifa que, formados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hasta el en que ha de efectuarse.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que durante el plazo de diez días que ha estado anunciado el acuerdo no se ha presentado reclamación alguna.

Villasilos 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, Ireneo Pérez.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndole que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Hontoria del Pinar 30 de octubre de 1915.—El Alcalde en cargos, Roque de Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamayor de Treviño.

Zael.
Cilleruelo de Abajo.
Villafranca Montes de Oca.
Rebolledo de la Torre.
Zazuar.
Mambrillas de Lara.
Villalbilla de Gumiel.
Quintanilla de la Mata.
Tablada del Rudrón.
Tobes y Rahedo.
Itero del Castillo.
Revilla Vallegera.
Villalbos.
Cascajares de Bureba.
Barrio de Muñó.
Cueva Cardiel.
Brazacorta.
Guzmán.
Sordillos.
Villahizán de Treviño.
Espinosa del Camino.
Castil de Carrias.
Quintanalaranco.
Palazuelos de la Sierra.

Cillaperlata.

Castrillo de Murcia.

Respecto de rústica y pecuaria:

Briviesca.
Villarcayo.
Villatuelda.
Celada del Camino.
Villamedianilla.
Cubillo del Campo.
Cornudilla.
Tubilla del Agua.
Quintanilla Sobresierra.
Quintanamanvirgo.
Pradoluengo.
Berlangas de Roa.
Moradillo de Roa.
Santa María Tajadura.
Villayerno Morquillas.
Villaescusa de Roa.
Merindad de Valdeporres.
Sotovellanos.
Retuerta.
La Molina de Ubierna.
Villamartin de Villadiego.
Quintanaelez.
Navas de Bureba.

Respecto de territorial y urbana:

Sargentos de la Lora.

Respecto de la urbana:

Merindad de Valdivielso.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 29 de octubre de 1915.—El Alcalde, José Guinea.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valles.

Las Hormazas.
Citores del Páramo.
Los Valcárceles.
Quintanarraya.
Quintanadueñas.
Frias.
Navas de Bureba.
Santa Inés.
Quintanaelez.
Vallegera.
Villanueva de Gumiel.

Alcaldía de Ubierna.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se saca á remate en pública subasta la contratación del servicio de administración municipal sobre las especies de vinos tintos, blancos, alcoholes, carnes frescas y saladas.

La subasta se anuncia por término de diez días, la cual tendrá lugar el día 16 del actual por pujas á la llana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento y hora de las once de

su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Ubierna 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Sebastián de Mata.

Alcaldía de Vallegera.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña que se consume, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, consistiendo el gravamen en 0'25 pesetas por cada 100 kilogramos de paja de todas clases y de 0'10 en igual cantidad de leña.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos puedan presentar en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado no se admitirá ninguna.

Vallegera 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, Leopoldo de los Mozos.

Alcaldía de Hontangas.

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene pecuaria de esta agrupación, compuesta de este pueblo, Moradillo de Roa, La Sequera y Adrada de Haza, con la dotación anual de 365 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la presidencia del Ayuntamiento de cualquiera de dichos pueblos en el plazo de quince días.

Hontangas 29 de octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Rosuero.

Juzgado municipal de Cabezón de la Sierra.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que exige el artículo 13 de dicho reglamento ú otros que acrediten sus méritos y servicios para el desempeño de su cargo.

Cabezón de la Sierra 8 de octubre de 1915.—El Juez municipal, Abdón Ibáñez.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO.

IMPRENTA PROVINCIAL